

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con

sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda urbana sita en Totana-Murcia, calle Greco, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.401, libro 490, folio 125, finca número 37.467, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.

IV. Administración Local

Cartagena

2379 Provisión de una plaza de Técnico de Actividades Culturales.

Resolución de la Alcaldía número 23/98.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Actividades Culturales de la escala de Administración Especial de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 11 de noviembre de 1997, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de diciembre de 1997, he resuelto:

A) Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- 1.º-Angel Pérez, Antonio.
- 2.º-Ardid Cano, Ángel.
- 3.º-Ayala Macanás, Pedro Ángel.
- 4.º-Cuenca Fernández, Esther.
- 5.º-Escalada Ploss, Álvaro.
- 6.º-García Lázaro, Eutiquio.
- 7.º-Goytre Crespo, Alfonso.
- 8.º-León Segura, José Manuel.
- 9.º-Miralles Sánchez, Juan José.
- 10.-Murcia Valcárcel, Julia Alicia.
- 11.-Sánchez Montesinos, María del Carmen.
- 12.-Sedane-Pampín Rubido, María Luisa.
- 13.-Uriol Gimeno, María Julia.
- 14.-Varela Santaolla, Juan José.
- 15.-Verdú Pina, Gregorio.

Excluidos:

- 1.º-Santiago Montes, Carlota.

No haber satisfecho los derechos de examen.

B) De conformidad con el artículo 71 de la Ley de R.J. y Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes que quieran formular reclamación o subsanación de defectos, un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dé no existir reclamaciones, se considerará elevada automáticamente a definitiva la relación mencionada, sin necesidad de nueva publicación.

C) La composición del Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición será la siguiente:

Presidente: Doña María Teresa Saura Peñías, Teniente de Alcalde. Suplente, don Francisco Martínez Larrosa, Teniente de Alcalde.

Secretario: Don Carlos Balboa de Paz. Suplente, don Benjamín Herrero García.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de Murcia. Titular, doña Matilde Chilleron Hidalgo, suplente, don Francisco Aguinaga Mateos.

-En representación del Profesorado Oficial, designado por el Director de un Centro de E.G.B. Titular, don Francisco Ruiz Caselles; suplente, don Francisco Casanova López.

-Como funcionario de carrera perteneciente al grupo de titulación igual o superior al exigido. Titular, don Antonio Rosique Amat; suplente, don Luis A. Pina Cano.

D) Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

E) Los ejercicios darán comienzo el próximo 16 de marzo, a las nueve horas, en el Centro Cultural Infanta Cristina, sito en Avenida Calvo Sotelo, 1, de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación. Los demás anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

F) El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Beniel, 4 de febrero de 1998.—El Alcalde.—El Secretario.

2397 Subasta de enajenación de fincas.

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), por la que se convoca subasta para enajenación de fincas que se citan:

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 5 de diciembre de 1997, ha acordado convocar subasta para la enajenación de ocho parcelas procedentes de las masas comunes resultantes de concentración parcelaria (Sectores Hidráulicos X y XI).

El referido pliego queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo examinarse, así como el expe-